



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

**EXENTO**

DECRETO N° **18319** /2015.-

ARICA, 20 DE OCTUBRE DE 2015

**VISTOS:**

- a) Ordinario N°3212, de fecha 07 de Octubre de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado "Apoyo a la Agrupación Proyección Pampina Mediante Traslado en Bus a la Localidad de Humberstone".
- b) Registro de Correspondencia Interna N°19382, de fecha 09 de Octubre de 2015, de Administración Municipal.
- c) Memorándum N°1517, de fecha 15 de Octubre de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Registro de Correspondencia Interna N°19915, de fecha 16 de Octubre de 2015, de Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**APOYO A LA AGRUPACIÓN PROYECCIÓN PAMPINA MEDIANTE TRASLADO EN BUS A LA LOCALIDAD DE HUMBERSTONE**", el que a continuación se detalla:

|  |   |
|--|---|
| <b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>  |   |
| 1.1.- NOMBRE   | : APOYO A LA AGRUPACIÓN "PROYECCIÓN PAMPINA" MEDIANTE TRASLADO EN BUS A LA LOCALIDAD DE HUMBERSTONE.  |
| 1.2.- EJECUTA  | : I.M.A – Dirección Desarrollo Comunitario- Oficina de de Asesoría técnica  |
| 1.3.- FECHA  | : De Octubre Diciembre de 2015.   |
| <b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>   |   |
| 2.1.- LEGAL  | : La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, ha dispuesto el apoyo a la Agrupación "Proyección Pampina" en el traslado de socios y socias a la localidad de Humberstone, en el marco de la conmemoración del Día del Pampino, dando cumplimiento de esta manera, al Artículo 4 letras a), e), k) y l) de la ley 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Que dice relación con el desarrollo de actividades concernientes a la educación y cultura, turismo, el deport, la recreación, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y al desarrollo de actividades de intereses común en el ámbito local.   |
| 2.2.- DESCRIPCIÓN  | : El programa pretende prestar apoyo a la Agrupación "Proyección Pampina" en el traslado de personas a la localidad de Humberstone en el marco de la conmemoración del día del pampino, oportunidad en que distintas delegaciones provenientes de ciudades como Arica e Iquique se re-encuentran con las vivencias y recuerdos de los años en que la Oficina Salitrera de Humberstone se encontraba en plena producción.<br><br>Las actividades consideran muestras gastronómicas, presentaciones y recorrido de las principales dependencias del lugar, como cementerio, teatro, escuela y casas-viviendas.<br><br>La Agrupación "Proyección Pampina" es una Organización sin fines de Lucro que busca difundir la cultura y entregar un aporte a la comunidad en lo referente a la difusión del sentido identitario y social de lo que representa la esencia del pampino y su aporte histórico en el desarrollo del norte chileno.<br><br>El aporte de la Ilustre Municipalidad se traduce en la adquisición de pasajes vía terrestre de Arica – Humberstone – Arica a fin de facilitar la participación de representantes en la conmemoración del día del pampino. |
| <b>III.- OBJETIVO GENERAL:</b>   |   |
| Contribuir al fomento de la cultura y al intercambio de experiencias con otras delegaciones que asisten al encuentro mediante el apoyo de pasajes en bus, en el marco de la conmemoración del día del pampino. |   |
| <b>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:</b>   |   |

| 4.1.- HUMANOS  | :         | <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica.<br><input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario<br><input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Asesoría Técnica   |             |       |  |         |       |           |
|--|-----------|---|-------------|-------|--|---------|-------|-----------|
| 4.2.- MATERIALES   | :         | <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pasaje en Bus para delegación Arica – Humberstone - Arica.</td> <td>460.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$460.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$460.000.-</p> <p>Se autoriza fondo a rendir por \$460.000.- (Cuatrocientos sesenta mil pesos) a nombre del Señor Sergio Patricio Flores Aguilera R.U.T. 10.291.175-k, Funcionario de planta Escalafón Profesional Grado 9 y el egreso a la cuenta N° 114.03.08.002.370 (Otros Fondos a rendir Sergio Patricio Flores Aguilera) que serán cargados a la cuenta DIDECO (Gastos Pasajes – Otros) 215.22.08.007.003.001 a fin de adquirir los requerimientos necesarios para, ejecutar las acciones del presente programa.</p> | DESCRIPCIÓN | TOTAL | Pasaje en Bus para delegación Arica – Humberstone - Arica. | 460.000 | Total | \$460.000 |
| DESCRIPCIÓN  | TOTAL     |   |             |       |  |         |       |           |
| Pasaje en Bus para delegación Arica – Humberstone - Arica. | 460.000   |   |             |       |  |         |       |           |
| Total  | \$460.000 |   |             |       |  |         |       |           |
| V.- ITEM PRESUPUESTARIO                                    | :         | Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.   |             |       |  |         |       |           |
| 5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 5 Programas Recreacionales  |           |   |             |       |  |         |       |           |

|  |                       |  |         |
|--|-----------------------|--|---------|
| 5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:                           |                       |  |         |
| CONCEPTOS  | IMPUTACIÓN            | DENOMINACIÓN   | VALOR   |
| Pasaje en Bus para delegación Arica – Humberstone - Arica. | 215.22.08.007.003.001 | Servicios Generales - Pasajes fletes y otros - DIDECO (Gto. Pasajes - Otros) | 460.000 |
| Valor Total \$   |                       |  | 460.000 |

El monto del Programa es de \$460.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**AUTORIZASE** la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$460.000.- a nombre del Sr. SERGIO FLORES AGUILERA, C.I. N°10.291.175-K, Funcionario Planta, Escalafón Profesional Grado 9º, para adquirir los requerimientos necesarios para ejecución del programa.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.370, Otros Fondos a Rendir (SERGIO FLORES AGUILERA).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
 CARLOS CASTILLO GAMLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 SUC/ATF/CCG/rpm.-

  
 VASCO URRUTIA CARDENAS  
 ALCALDE DE ARICA